



Asiento: R-923/2024

Fecha-Hora: 16/07/2024 08:34:57

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA QUE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR R.- 789/2024 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE “AYUDAS DE INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UM” DEL PLAN DEL FOMENTO DE LA INVESTIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2024.

Por Resolución del Rector R.-789/2024 de la Universidad de Murcia de fecha 25 de junio de 2024 (BORM de 5 de julio), se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria de “Ayudas de Inicia tu investigación en la UMU” del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2024, cofinanciadas por el Banco Santander”.

Advertido error material en la base VIII “Resolución de la Convocatoria” que establece los criterios de selección para la elaboración de la lista priorizada de candidatos y candidatas, tanto para la Modalidad A, como para la Modalidad B, procede la siguiente corrección:

DONDE DICE:

MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M).

1. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,5 puntos.
2. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9.

MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTOR (TUINVESTUM-D).

3. Expediente Académico ponderado del personal solicitante calculado teniendo en cuenta la nota media del Grado o equivalente y la de los estudios de máster que le den acceso al programa de doctorado, dándole un peso específico de:
 4. 4/5 Expediente Ponderado de titulación con la que accede al Máster.
 5. 1/5 Expediente Ponderado del Máster.
 6. Condición de Alumno Interno: 0,1 punto/año, máximo 0,3.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMoUN-hLp8+PNS-zWM+BbCQ-nj1lIuTk

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





7. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,5 puntos.
8. Ayuda de Iniciación a la Investigación de la Universidad de Murcia Modalidad A: 0,3 puntos.
9. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9.

DEBE DECIR:

MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M).

1. Expediente Académico ponderado del personal solicitante, calculado teniendo en cuenta la nota media de las asignaturas de Grado o equivalente, hasta la fecha de cierre del plazo de solicitudes de esta convocatoria.
2. Condición de Alumno Interno: 0,1 punto/año, máximo 0,3.
3. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,5 puntos.
4. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9.

MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTOR (TUINVESTUM-D).

1. Expediente Académico ponderado del personal solicitante calculado teniendo en cuenta la nota media del Grado o equivalente y la de los estudios de máster que le den acceso al programa de doctorado, dándole un peso específico de:
4/5 Expediente Ponderado de titulación con la que accede al Máster.
1/5 Expediente Ponderado del Máster.
2. Condición de Alumno Interno: 0,1 punto/año, máximo 0,3.
3. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,5 puntos.
4. Ayuda de Iniciación a la Investigación de la Universidad de Murcia Modalidad A: 0,3 puntos.
5. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

